

# **ARMONIZACIÓN DE MARCOS REGULATORIOS EN LA ALIANZA DEL PACÍFICO**

**Reunión Regional sobre marcos regulatorios en los mecanismos de integración subregional en América Latina y el Caribe: Armonización y convergencia**

**SELA**

**Caracas, Venezuela 11 de diciembre de 2015**

# Índice

1. Objetivo del Estudio
2. Antecedentes
3. Comercio: importaciones y exportaciones
4. Acercamientos mediante mecanismos subregionales de integración en ALC
5. Áreas de oportunidad
6. Recomendaciones para profundizar la cooperación
7. Conclusiones

# 1. Objetivo del estudio

- Examinar la situación actual de la Alianza del Pacífico (AP) en términos de divergencias y armonización regulatoria con el fin de identificar avances y retos en materia de regulaciones nacionales.

1. **Sistemas financieros** de los países para la construcción del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA),

2. Regímenes aplicados a la **inversión extranjera**,

3. Políticas de **competencia**, y

4. Marcos regulatorios de los **mercados laborales y migratorios**.

- Ofrecer **recomendaciones** para promover una alineación regulatoria que facilite una integración más profunda.

## 2. Antecedentes de la AP

- Surge en **Cumbre de Lima** el 28 de abril de 2011
- Proyecto de **integración profunda** con el fin de crear una zona de libre comercio en 1. bienes, 2. servicios, 3. inversiones, 4. libre movimiento de personas y 5. mercados accionarios.
- Busca impulsar el crecimiento, desarrollo y **competitividad** de las 4 economías para un mayor bienestar reducir la desigualdad socioeconómica y promover la inclusión social de sus habitantes;
- Ser una **plataforma de articulación política**, de **integración económica y comercial** y de proyección al mundo, con especial **énfasis en Asia-Pacífico**.

# 3. Justificación

- Hoy por hoy las **barreras al comercio y la integración** ya no están centradas en los aranceles los cuales, en su mayoría, han desaparecido como resultado de negociaciones comerciales multilaterales, regionales y bilaterales.
- Las verdaderas restricciones al comercio y la integración están en las **regulaciones nacionales** que aplica cada país en su propio mercado
- **La Mejora Regulatoria** es hoy una política pública clave para el desarrollo económico de los países y para lograr procesos de integración más sólidos y de largo alcance. Buscar que los marcos regulatorios nacionales no se constituyan en una barrera a los flujos de comercio e inversión.

# 3. Mejora Regulatoria

- Los trabajos en materia de cooperación regulatoria y de mejora regulatoria en la AP emanan del mandato de **la II Cumbre** llevada a cabo en Mérida en diciembre de 2011
- Los Presidentes reconocieron que las barreras al comercio más que arancelarias se encuentran en las **regulaciones nacionales**.
- Dos grupos de trabajo de la AP

1. Cooperación Regulatoria
2. Mejora Regulatoria

Los 4 miembros de la AP han hecho avances significativos en lo que se refiere a su **marco regulatorio** y a la creación de **sistemas de gobernanza regulatoria** mediante:

1. la implementación de políticas, y
2. la creación de instituciones y mecanismos que permitan generar regulaciones de calidad.

### 3. Mejora Regulatoria La calidad de la regulación es un determinante de la competitividad de los países y de la subregión

| Pilares de Competitividad Global (Ranking Mundial) | Chile     | Colombia  | México    | Perú      |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <b>IGC 2014-2015 (de 144 países)</b>               | <b>33</b> | <b>66</b> | <b>61</b> | <b>65</b> |
| IGC 2013-2014 (de 148 países)                      | 34        | 69        | 55        | 61        |
| IGC 2012-2013 (de 144 países)                      | 33        | 69        | 53        | 61        |
| IGC 2011-2012 (de 142 países)                      | 31        | 68        | 58        | 67        |
| IGC 2010-2011 (de 139 países)                      | 30        | 68        | 66        | 73        |
| IGC 2009-2010 (de 133 países)                      | 30        | 69        | 60        | 78        |
| IGC 2008-2009 (de 134 países)                      | 28        | 74        | 60        | 83        |
| <b>Requerimientos Básicos</b>                      | <b>30</b> | <b>78</b> | <b>69</b> | <b>74</b> |
| 1° Instituciones                                   | 28        | 111       | 102       | 118       |
| 2° Infraestructura                                 | 49        | 84        | 65        | 88        |
| 3° Entorno Macroeconómico                          | 22        | 29        | 53        | 21        |
| 4° Salud y Educación Primaria                      | 70        | 105       | 71        | 94        |
| <b>Potenciadores de la Eficiencia</b>              | <b>29</b> | <b>63</b> | <b>60</b> | <b>62</b> |
| 5° Educación superior y capacitación               | 32        | 69        | 87        | 83        |
| 6° Eficiencia en el mercado de bienes              | 34        | 109       | 86        | 53        |
| 7° Eficiencia en el mercado laboral                | 50        | 84        | 121       | 51        |
| 8° Desarrollo del mercado financiero               | 19        | 70        | 63        | 40        |
| 9° Preparación tecnológica                         | 42        | 68        | 79        | 92        |
| 10° Tamaño de mercado                              | 41        | 32        | 10        | 43        |
| <b>Factores de Innovación y sofisticación</b>      | <b>49</b> | <b>64</b> | <b>59</b> | <b>99</b> |
| 11° Sofisticación de los negocios                  | 55        | 62        | 58        | 72        |

## a. INTEGRACION FINANCIERA: MILA

- Algunos analistas han afirmado que el verdadero impacto de la Alianza del Pacífico se dará en la integración del sector financiero.
- La integración financiera en la AP prevé unir los mercados de valores de los 4 socios.
- La **Fase I** concluyó en agosto de 2011 y sentó las bases para una integración a futuro
- Integración de México (BMV)
- **Fase II** se dé un incremento sustantivo en el volumen del comercio de acciones y la disminución de costos.
- Para avanzar en esta área se requiere coordinar políticas macroeconómicas y financieras de manera conjunta con los reguladores de mercados financieros y de capitales.

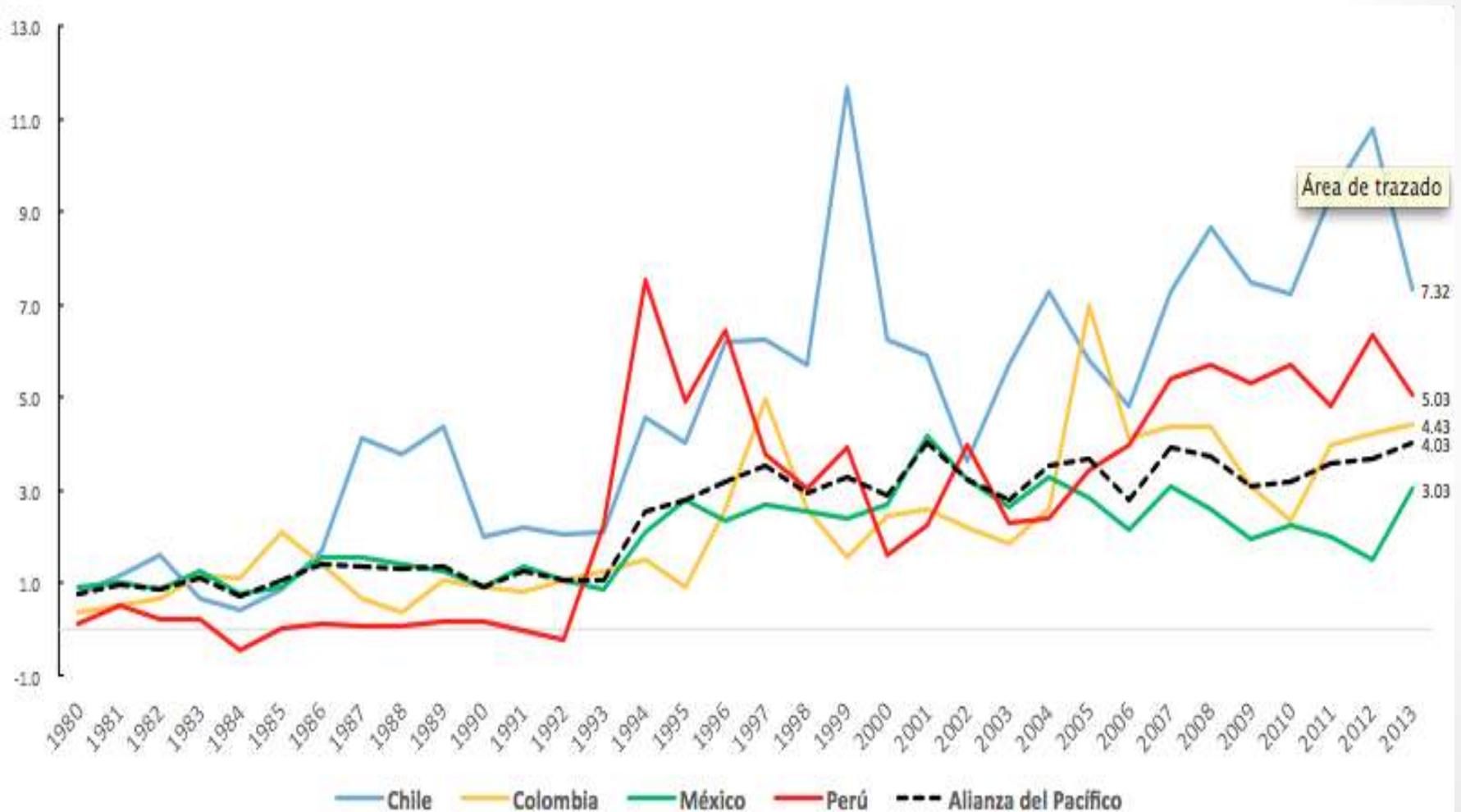
# a. INTEGRACION FINANCIERA: MILA

- Entre los objetivos que la Alianza del Pacífico se ha planteado en el futuro inmediato están:
  1. Implementar medidas como el reconocimiento de emisores en ofertas primarias en los cuatro países
  2. Ampliación de nuevos instrumentos que puedan negociarse en los mercados en distintas plataformas como Fondos Mutuos.
  3. Ampliar el MILA a mercados como renta fija y derivados estandarizados
  4. Homologación del tratamiento tributario (acuerdos de doble tributación) para evitar la doble tributación en las disposiciones que regulen los ingresos obtenidos en los mercados de capitales.
  5. Reconocimiento de inversión local de los fondos de pensiones de la región.
  6. La implementación de políticas macroeconómicas y financieras necesarias para adoptar mejores prácticas a nivel estructural e institucional en colaboración con los reguladores de mercados financieros y de capitales.

## b. IED

- Las condiciones que la AP ofrece a la inversión han promovido ya la entrada de flujos de IED de la zona y de fuera de la zona a cada país.
- Tanto las leyes y regulaciones nacionales como los mecanismos de integración, TLCs y APPRIs - marcos regulatorios que facilitan la participación de capital extranjero en la gran mayoría de las actividades económicas.
- Chile, Colombia y Perú están entre las economías más abiertas del mundo, con pocas restricciones a la propiedad extranjera. Recientemente, México se unió a los 3 anteriores con la aprobación de una serie de reformas estructurales en 2013 y 2014 que abrieron sectores relevantes como el de energía y telecomunicaciones.

# Evolución de la IED como porcentaje del PIB en los países de la Alianza del Pacífico, 1980 -2013



## b. IED: BARRERAS EXISTENTES

| <b>País</b> | <b>Barreras regulatorias a la inversión extranjera</b>   |
|-------------|--|
| Chile       | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Límite de 49% a la propiedad extranjera de activos en el sector de transporte de carga en vías navegables internas</li><li>✓ Se requieren solicitar autorizaciones específicas para invertir en ciertos sectores extranjeros como la exploración y la explotación de hidrocarburos y la producción de energía nuclear</li></ul>  |
| Colombia    | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Límite de 40% a la propiedad extranjera de empresas en la transmisión de TV</li><li>✓ Límite de 49% a la propiedad extranjera de activos en el sector de transporte de carga en vías navegables internas</li></ul>   |
| Perú        | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Límite de 49% en el transporte aéreo internacional de pasajeros</li></ul>  |
| México      | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Límite de 25% a transporte aéreo nacional</li><li>✓ Límite de 49% a la inversión extranjera en agricultura, pesca y silvicultura</li><li>✓ Prohibición a la participación extranjera en transporte carretero de carga y en transporte ferroviario</li><li>✓ Límite de 49% "sujeto a reciprocidad" para concesiones de radio y TV abierta</li><li>✓ Límite de 49% a publicación de periódicos</li><li>✓ Límite de 49% a instituciones de seguros; instituciones de fianzas; casas de cambio; almacenes generales de depósito; arrendadoras financieras; empresas de factoraje financiero; sociedades financieras de objeto limitado;</li><li>✓ Límite de 49% a la propiedad extranjera de activos en el sector de transporte de carga en vías navegables internas</li><li>✓ Límite de 49% a la propiedad extranjera de activos en el sector de puertos y su administración así como en sociedades navieras.</li></ul> |

# Flujos de IED entre los países de la Alianza del Pacífico, millones de dólares

|                  |                             | DESTINO DE LA IED  |                       |                     |                   |
|------------------|-----------------------------|--------------------|-----------------------|---------------------|-------------------|
|                  |                             | Chile <sup>1</sup> | Colombia <sup>2</sup> | México <sup>3</sup> | Perú <sup>4</sup> |
| ORIGEN DE LA IED | Chile                       |                    | 5,213.2               | 791.1               | 2,226.3           |
|                  | Colombia                    | 1,824.2            |                       | 566.3               | 1,079.1           |
|                  | México                      | 1,061.9            | 3,439.3               |                     | 476.7             |
|                  | Perú                        | 185.9              | 805.9                 | 54.8                |                   |
|                  | Alianza del Pacífico        | 3,072.0            | 9,458.4               | 1,412.3             | 3,782.1           |
|                  | Saldo de IED                | 224,573.5          | 143,254.7             | 406,839.9           | 24,146.7          |
|                  | Part. % AP del saldo de IED | 1.4                | 6.6                   | 0.3                 | 15.7              |

# Acuerdos de Doble Tributación entre los países de la Alianza del Pacífico

|          | Colombia | Chile | México | Perú |
|----------|----------|-------|--------|------|
| Colombia |          | ✓     | ✓      |      |
| Chile    | ✓        |       | ✓      | ✓    |
| México   | ✓        | ✓     |        | ✓    |
| Perú     |          | ✓     | ✓      |      |

Fuente: EY 2015, p. 11

- Un instrumento adicional para promover las inversiones tiene que ver con los acuerdos de doble tributación.
- Los países miembros de la Alianza del Pacífico han celebrado acuerdos de este tipo para canalizar inversiones de una manera más eficiente desde la perspectiva tributaria.

## b. IED: Áreas de Oportunidad

Una forma de avanzar hacia la integración planteada en la AP es desarrollar mecanismos que permitan mejorar el clima de inversiones para la IED de los países de la región mediante una serie de medidas regulatorias como son:

- Abrir nuevos sectores a la inversión sobre todo los relacionados con transporte marítimo y manejo de puertos.
- Eliminar procesos burocráticos que dificultan el inicio de operaciones
- Reducir trámite para transferencia de utilidades al país de origen de la inversión.
- Combatir la corrupción de manera frontal pues ésta tiene un efecto perjudicial sobre la atracción de IED (CAF 2014, p. 19)
- Hacer más expeditos los procesos de arbitraje que toman, en promedio, 254 días en México; 316 días en Colombia; 317 días en Perú y 496 días en Chile. (CAF 2014, p. 78)
- Reducir tiempos de ejecución de laudos arbitrales extranjeros que hoy toman en promedio, 17 meses en México; 20 meses en Chile; 2 años en Perú y 2 años y medio en Colombia.
- Facilitar el acceso a la información sobre todos los temas relacionados con una inversión.
- Crear ventanillas únicas para trámites involucrados con el registro de la inversión extranjera.

## c. Competencia Económica

- Los países miembros de la AP han desarrollado leyes nacionales para garantizar la libre competencia y la competencia económica en sus mercados.
- Las leyes en torno a la competencia económica buscan crear las condiciones para combatir prácticas monopólicas y prácticas comerciales desleales con el fin de promover una mejor asignación de recursos en la economía.
- La política de competencia ha sido considerada como un tema de “nueva generación” dentro de la negociación de tratados de libre comercio (TLCs) que tuvo sus primeros inicios desde la creación de la Unión Europea (UE), el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y los Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC).
- El capítulo de competencia en los TLCs ha ido evolucionando en cobertura y complejidad, reflejando las nuevas relaciones económicas entre los países involucrados en procesos de integración económica.

## c. Competencia Económica: Capítulos de competencia negociados en los TLCs bilaterales entre los países de la Alianza del Pacífico

|          | México   | Chile  | Perú   | Colombia   |
|----------|--|--|--|--|
| México   | Existe leyes y autoridades de competencia                    | Sí se negoció un capítulo explícito de Competencia en el TLC | No se negoció un capítulo explícito de Competencia en el TLC | Sí se negoció un capítulo explícito de Competencia en el TLC |
| Chile    | Sí se negoció un capítulo explícito de Competencia en el TLC | Existe leyes y autoridades de competencia                    | Sí se negoció un capítulo explícito de Competencia en el TLC | No se negoció un capítulo explícito de Competencia en el TLC |
| Perú     | No se negoció un capítulo explícito de Competencia en el TLC | Sí se negoció un capítulo explícito de Competencia en el TLC | Existe leyes y autoridades de competencia                    | Sí se negoció un capítulo explícito de Competencia en el TLC |
| Colombia | Sí se negoció un capítulo explícito de Competencia en el TLC | No se negoció un capítulo explícito de Competencia en el TLC | Sí se negoció un capítulo explícito de Competencia en el TLC | Existe leyes y autoridades de competencia                    |

Leyenda:

|  |
|--|
| Existe leyes y autoridades de competencia                    |
| No se negoció un capítulo explícito de Competencia en el TLC |
| Sí se negoció un capítulo explícito de Competencia en el TLC |

## c. Recomendaciones para avanzar por medio de la cooperación regulatoria:

1. Utilizando los elementos y avances logrados dentro de iniciativas propuestas por la OCDE y el BID emprender un esfuerzo integral para incluir el tema a profundidad dentro de la Agenda de la AP.
2. Elaborar un programa de trabajo a partir de las experiencias individuales en negociaciones con otros socios comerciales tales como EE.UU., la UE y el acuerdo plurilateral TPP.
3. Diseñar un programa colectivo de trabajo entre las 4 autoridades de competencia de los cuatro miembros de la AP con el objeto de alcanzar convergencia en algunas políticas de competencia relevantes tales como estudios de mercado, prácticas anticompetitivas con posibles efectos en mercados del otro socio, intercambio de información y notificaciones, exámenes de buenas prácticas, por mencionar algunos.
4. Fortalecer y profesionalizar a los tribunales nacionales para contar con especialistas en materia de competencia económica.

## d. Movilidad Laboral

En mayo de 2013 durante la VII Cumbre de Cali, los Presidentes establecieron un mandato amplio en este tema. Se dispuso lo siguiente:

- Avanzar hacia la implementación de medidas adicionales de **facilitación de tránsito de personas** en puntos de control migratorio;
- Fortalecer el intercambio de información para otorgar garantía y seguridad en el tránsito de personas;
- Desarrollar un programa de **movilidad de jóvenes**;
- Analizar mecanismos de **cooperación consular**;
- Preparar **una guía de orientación a los viajeros nacionales** de los países miembros.
- Estudiar las condiciones para el establecimiento, de la “**Visa Alianza del Pacífico**” para los visitantes de terceros países, que en calidad de turistas visiten los países Miembros.

## d. Movilidad Laboral

- Cooperación regulatoria en política migratoria: La AP estableció la *Plataforma de Intercambio de Información Inmediata para la Seguridad Migratoria de la Alianza del Pacífico* a fin de facilitar la movilidad de personas de la AP mediante el fortalecimiento de la seguridad migratoria.
- Cooperación regulatoria y turismo: la eliminación de visas de turistas. estrategia de cooperación institucional mediante la realización de actividades conjuntas orientadas a promover el turismo entre los 4 países de la región y hacia terceros mercados
- Cooperación regulatoria en el intercambio académico: Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica.

## d. Movilidad Laboral

Cooperación regulatoria puede resultar fundamental en áreas vinculadas a:

- Promover el intercambio de mejores prácticas en los modelos de gestión migratoria que hoy están focalizados en cuestiones de seguridad nacional, sobre todo en México.
- Experiencias en torno a la circulación de trabajadores incluido el acceso al mercado laboral;
- Intercambio de experiencias en torno a regulaciones sobre condiciones de trabajo y beneficios relacionados con el empleo como la seguridad social;
- Intercambio de información sobre el derecho de establecimiento para poder trabajar por cuenta propia, estableciendo sus oficinas o filiales.
- Discusiones en torno a posibilidades de coordinación de políticas de seguridad social y conocimiento de casos de éxito como el europeo.
- Avanzar en el establecimiento de mecanismos de reconocimiento mutuo de profesiones así como de competencias técnicas en los 4 países.

## 7. CONCLUSIONES: Cooperación Regulatoria

Reconociendo las diferentes modalidades que puede tener la, se sugiere explorar diferentes vías y mecanismos como son el establecimiento de esquemas que vayan más allá de las negociaciones de los capítulos de mejora y de cooperación regulatoria. Este puede ser el caso de:

- Crear un mapa regulatorio que identifique las áreas específicas de mejora regulatoria en cada país.
- Programas de Trabajo para promover iniciativas resultantes de consultas públicas a través de Consejos de Alto Nivel de Cooperación en donde participen sectores público, privado y academia
- Acuerdos específicos para la cooperación entre autoridades relevantes de cada materia.
- Promover de manera explícita la coordinación en el proceso de creación de regulaciones nacionales entre las autoridades competentes a nivel nacional y entre los socios de la AP para facilitar la comunicación y cooperación entre las autoridades gubernamentales con facultades regulatorias.
- Capacitación continua a las Agencias Regulatoras sobre cambios a las regulaciones nacionales
- Crear mecanismos de difusión entre empresarios y consumidores en torno a las regulaciones aplicables
- Facilitación de su cumplimiento de normativa a través de acuerdos de reconocimiento mutuo o armonización de normas.
- Cursos de capacitación e intercambio de experiencias y buenas prácticas.